

to a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

A las instancias se acompañarán los documentos justificativos de los méritos y circunstancias determinados en la base 1.2 de esta convocatoria, que concurrirán en los concursantes, las cuales han de tenerse en cuenta para la selección de candidatos.

### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

- Directa y personalmente en el Registro General del Ministerio.
- Por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia (Registro General), Alcalá, número 34. Madrid-14.
- En cualquiera de los Centros previstos en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo en su nueva redacción, dispuesta por la de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 5). Estos Centros, después de consignar en la solicitud la fecha en que la reciban, procederán a enviarla a la Dirección Postal anteriormente citada.

Quando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera de plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede comprobarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo indicado en la estafeta de Correos o registradas en los Centros a que hace referencia el apartado anterior.

### 3.3. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Defectos en las solicitudes

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva

Transcurrido el plazo de reclamaciones y sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva.

### 4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la Resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 5. SELECCION DE CANDIDATOS

### 5.1. Selección y nombramiento

Una vez resuelto el concurso y seleccionados los candidatos por la Dirección General de Personal, previos los asesoramientos que ésta considere oportunos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de nombramiento de los mismos como Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media pertenecientes al Cuerpo A12EC.

### 5.2. Antigüedad

La antigüedad de los que sean nombrados Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media como consecuencia de haber sido seleccionados en el concurso, será la de la fecha de la Orden resolutoria del mismo y su colocación en el Registro de Personal la que por dicha fecha les corresponda, según el orden alcanzado por cada aspirante en relación con el número que obtuviera en los Cursillos de Selección y Perfeccionamiento del año 1933 que consta en las Ordenes publicadas en la «Gaceta de Madrid».

### 5.3. Destinos

Los Profesores cursillistas que resulten seleccionados e ingresen en el Cuerpo de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media (A12EC) serán destinados con carácter provisional a las plazas que libremente elijan de entre las que el Ministerio convoque a estos efectos, plazas que desempeñarán efectivamente hasta que en el primer concurso de traslados que se convoque, en el que vendrán obligados a participar, adquieran destino en propiedad definitiva.

## 6. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los candidatos seleccionados deberán presentar en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros a que se refiere la base 3.2, con instancia dirigida a la Dirección General de Personal los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

### 6.1. Certificación de Nacimiento del Registro Civil correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de abril de 1971 dicha Certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una Certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de Filiación, cualquiera que sea la fecha del documento y sin que precise legislación del mismo.

6.2. Certificación de no padecer afección tuberculosa alguna, expedida por un Médico especialista en Tisiología al Servicio de la Sanidad Nacional, o si no lo hubiere en la localidad del domicilio del aspirante, por cualquier Médico especialista en Tisiología, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.3. Certificación de no padecer enfermedad ni defecto, ya sean psíquicos o físicos incompatibles con el ejercicio de la enseñanza. Habrá de ser expedido por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o, en caso de no existir en la localidad del domicilio del aspirante, por cualquier Médico, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.4. Certificación negativa de antecedentes penales.

6.5. Justificante de haber sido aprobado en los Cursillos de Selección y Perfeccionamiento convocados en el año 1933.

6.6. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, en virtud de expediente disciplinario o de depuración, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6.7. Declaración jurada de acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

## 7. TOMA DE POSESION

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento provisional, los concursantes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

## 8. RECURSOS

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez-Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

15494

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IV «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona, constituida por los siguientes señores.

#### Admitidos

Don Jaime Amorós Arnáu (D. N. I. 19.794.730).  
 Don José Navarro Solé (D. N. I. 36.438.615).  
 Don Francisco Fernández Moreno (D. N. I. 27.768.697).  
 Don Joaquín Cruces de Abia (D. N. I. 30.043.362).  
 Don Francisco-González de Posada (D. N. I. 31.140.659).  
 Doña María del Carmen Millán González (D. N. I. 16.214.067).  
 Don José María García Asenjo (D. N. I. 12.989.937).  
 Don Agustín Mañas Redó (D. N. I. 36.180.465).  
 Don Ramón Roldán Roldán (D. N. I. 23.545.085).

#### Excluidos

Don Miguel Angel Herrero García (D. N. I. 3.393.000).  
 El certificado de función docente carece del visto bueno del Rector.  
 Don Ignacio Serra Pujol (D. N. I. 38.004.935).

No presenta certificado de función docente o investigadora. No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Gerardo Delgado Barrio (D. N. I. 33.159.198). No adjunta certificado de función docente o investigadora.

Don Francisco Benavent Vicente (D. N. I. 36.470.700). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación del expediente. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Herranz García (D. N. I. 2.449.568). No adjunta escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Paz Paz (D. N. I. 37.577.279). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Narciso Clavaguera Plaja (D. N. I. 37.184.156). Las mismas circunstancias.

Don Francisco Gascón Latasa (D. N. I. 17.009.319). Las mismas circunstancias.

Don Jaime Llinares Galiana (D. N. I. 21.317.838). El certificado de función docente carece del visto bueno del Rector.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

**15495** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitido y excluido, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIII «Electrónica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 22 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitido y excluido, al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIII «Electrónica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona, constituida por los siguientes señores:

#### Admitido

Don Juan Figueras Pamies (D.N.I. 39.618.499).

#### Excluido

Don Germán Navarro Mayora (D.N.I. 39.066.438). No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el

artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Mariano Aparicio Bosch.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**15496** *CORRECCION de erratas de la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso libre de méritos, convocado para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada», de Lugo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1976, páginas 15026 y 15027, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de aspirantes admitidos, a continuación de «Fernández González, Dolores», donde dice: «Guerra Alonso, José Luis», debe decir: «Fernández Iglesias, José Luis».

En la misma relación, a continuación de «Lois Pernas, Antonio Rafael», debe figurar: «López-Anglada Pérez, José»; que fue indebidamente omitido.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15497** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace público la composición del Tribunal de la oposición directa y libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Rayos X y Fisioterapia del Hospital Provincial.*

En relación con la oposición directa y libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Médico de Rayos X y Fisioterapia del Hospital Provincial de Guipúzcoa, se hacen públicos los siguientes extremos:

Primero.—Se ha otorgado carácter definitivo a la declaración provisional de aspirantes admitidos, que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» de 5 de enero de 1975 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 del mismo mes y año.

Segundo.—La composición del Tribunal calificador de la oposición será la siguiente: —

Presidente:

Titular, don Francisco Marín Gorritz; suplente, don Francisco López Lara.

Vocales:

Grupo «A»: Titular, don Juan Ramón Zaragoza Rubira suplente, don Jose García Zareñdieta.

Grupo «B»: Titular, don Fernando Quirós Castellanos; suplente, don Gabriel Alonso García.

Grupo «C»: Titular, don Luis Gimeno Alfons; suplente, don José Oriol Beringola Suárez.

Terna de la Corporación: Titular, don Miguel Gil Gayarre; suplente, don Agustín Arraiza Lana.

Secretario: El Secretario general de la Corporación, don Gerardo García Lesaga o, por su delegación, el Oficial Mayor de la misma, don Ramón Ciprián de la Riva.

Tercero.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para lo que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 5 de junio de 1976.—El Presidente.—4.737-E.